

MINISTERIO DEL INTERIOR

16983 *ORDEN de 28 de agosto de 2001 por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de un puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, anunciada por el sistema de libre designación.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de un puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertado en convocatoria pública por Orden de 18 de julio de 2001, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, P. S. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Subdirector general de Gestión Penitenciaria, Javier Nistal Burón.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

16984 *ORDEN de 28 de agosto de 2001, de corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico, convocado por Orden de 16 de mayo de 2001 de este Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 19 de julio de 2001 de este Ministerio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico, convocado por Orden de 16 de mayo de 2001, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 28317, en el puesto número 63.0, en la relación de los funcionarios adjudicatarios de las plazas donde dice: «Prieto Fernández, María Aurora, 34942956, D, Activo, Operador Centro Gestión Tráfico, 16, IO, Madrid 28», debe decir: «García Pellitero, José Carlos, 10860905, D, Activo, Examinador, 18, IO, Madrid 28».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 9 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16985 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 2000 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.